

## INTRODUCCIÓN

Mi intención en esta obra es analizar críticamente diversas concepciones de la justicia que han tenido un gran predicamento en la filosofía política desde las últimas décadas del siglo pasado y que se extienden, de alguna manera, hasta la actualidad. Sus propuestas, aunque parten de los medios académicos, se dirigen a formular pautas para mejorar la vida humana en sociedad. Algunas parecerán más utópicas que otras, pero todas ellas influyen consciente o inconscientemente en las valoraciones de los individuos que integran las sociedades contemporáneas. Ello es fácil de descubrir en el pensamiento subyacente de las discusiones políticas, sociales y de orden económico que se desarrollan en todas las comunidades o sociedades políticas. Hay un rasgo peculiar en las concepciones que he de desarrollar, todas ellas han introducido la temática moral como eje de la discusión, todas intentan presentarse como las más representativas de una moral política justificada. Por supuesto que ello no excluye que en sus fundamentos se apele también a la teoría económica y a la social en términos amplios.

Pero mi interés no sólo se extiende a indagar los aspectos éticos normativos. Algo que me parece esencial, es ocuparme de las cuestiones metaéticas. Si todas las concepciones ético-normativas se sustentan en alguna justificación, la cuestión moral de segundo orden se constituye en un imperativo para investigar si las pretendidas justificaciones son factibles o si sólo son extravíos del pensamiento que concluyen en una vana ilusión. En esta obra intentaré, en consecuencia, no sólo argumentar en pro o en contra de distintas concepciones normativas de la justicia, sino también investigar sobre la metaética subyacente a ellas. Es claro que si logro develar la filosofía moral de segundo orden que está en la base de cada una de las concepciones, es posible que ello ayude a entender que el problema de la justificación puede a veces por sí solo poner en crisis a las argumentaciones morales más sofisticadas o atractivas. Ninguna concepción normativa puede soslayar el problema metaético, aunque cualquiera de ellas puede esgrimir defensas y argumentos bajo la apariencia de su independencia de la metaética. De ninguna manera esta aseveración implica que el desarrollo de cualquier teoría normativa de la justicia dependa en cuanto a su defensa de una buena o correcta concepción metaética, ¿acaso las hay? Es cierto que las teorías ético-normativas de la justicia, una parte esencial de la filosofía política contemporánea, renacieron cuando los filósofos políticos advirtieron que la metaética había dejado ser la espada de Damocles que mantenía a la filosofía política en un estado de inanición. De todas maneras, los desarrollos contemporáneos de la metaética justifican la in-

dagación de esos supuestos vínculos entre ética normativa y metaética y esa es, en parte, mi pretensión. La metaética tiene un rasgo cognoscitivo, aunque disputado por diversas teorías, que no sucede en la ética normativa. Esta última disciplina de la ética no tiene su sustento básico en el conocimiento, esto, sin embargo, no implica que carezca de toda racionalidad. En lo que refiere a la “justicia” quien comulgue con el escepticismo moral, quizá no se encuentre ya autorizado para sostener que ese concepto no significa más que la expresión de una emoción irracional. La visión de segundo orden sobre el discurso moral en general debe servir como un aguijón crítico frente a concepciones morales o de la justicia que se presentan o pretenden presentarse con una validez inobjetable.

Espero que este trabajo despierte el interés del lector, pues no sólo me propongo recorrer la problemática más importante de la filosofía política actual, sino, además, y con igual esmero, descorder el velo de la fundamentación subyacente, que suele en general soslayarse a pesar del papel fundamental que tiene en el entramado de las diversas concepciones de la justicia social.

EDUARDO BARBAROSCH